

Martes, 17 de agosto de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Membrio

EDICTO. Cuenta General ejercicio 2020.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2020, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados/as podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

A su vez, estará a disposición de los/las interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento

<http://membrio.sedelectronica.es>

Membrio, 12 de agosto de 2021

Vicente Nevado Torinos

ALCALDE-PRESIDENTE

